

PRIVATIZACIONES

Se trata de un acto jurídico unilateral por virtud del cual el Estado se desprende de empresas o entidades que había tenido bajo su control exclusivo, para transferirlas, a cambio de un precio, a inversionistas privados, nacionales o extranjeros, con el objeto de que en lo sucesivo las actividades de esas empresas o entidades sean desarrolladas dentro de un marco de economía de mercado, sin intervención alguna por parte del propio Estado.

Dentro de este contexto, las llamadas privatizaciones se convierten en fuente generadora de ingresos financieros para el Estado, por dos razones:

1. Porque reducen indebidas cargas presupuestarias, al dejarse de subsidiar actividades económicas de tipo empresarial con cargo al gasto público y
2. Porque los ingresos provenientes de la venta a particulares de estas empresas y entidades, permiten la creación de fondos especiales de contingencia que fortalecen las disponibilidades presupuestarias del Estado, como lo demuestran, en el caso de México, las privatizaciones efectuadas durante el período 1988-1994, particularmente la de las empresas que integran el sistema bancario nacional y de la compañía telefónica.